

**CARABINEROS DE CHILE  
CONTRALORIA GENERAL  
DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY**

Santiago, 29 JUN 2018  
RSIP N° 41906

Señor  
Cristian Gamboa Beltramín  
[cgamboabeltramin@gmail.com](mailto:cgamboabeltramin@gmail.com)  
Presente.

De mi consideración:

El día 13 de junio del 2018, presentó solicitud que ingresó al Portal de Información Pública de Carabineros de Chile, con el ID N° AD009W0041906, en representación de la Asociación Nacional por la tenencia responsable de armas, por la que requirió:

Copia del Oficio 411, de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Secretaría General de Carabineros.

Sobre el particular, y conforme a los principios de acceso a la información pública de los Órganos de la Administración del Estado, consagrados en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y en la ley N° 20.285, se adjunta copia del Oficio N° 411, de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Secretaría General de Carabineros.

Saluda a Ud.



**JUAN A. GUAJARDO ROJAS**

Coronel de Carabineros

DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY<sup>1</sup>

Mccm/80199800

<sup>1</sup> Las atribuciones de quien suscribe la presente para gestionar peticiones de información ley N° 20.285 a nombre del Jefe Superior del Servicio, constan en Resolución Exta. N° 35 de 18.01.2016, que está permanentemente a disposición del público en [http://www.carabineros.cl/transparencia/normativa\\_a7g.html](http://www.carabineros.cl/transparencia/normativa_a7g.html), bajo el título "Resoluciones Exentas".